



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 03 de Diciembre de 2024.-

VISTO: La solicitud de los directivos de las instituciones escolares, Escuela N° 30 "Alina P. Matheron", Escuela N° 56 "Ángel C. Bardelli", Escuela Primaria N° 21 "Luis Rodríguez", Escuela Secundaria N°21 "Aurora del Yerúa", solicitudes de medallas para acto de colación de estudiantes Promoción 2024, y

CONSIDERANDO:

Que con el motivo del fin del ciclo lectivo 2024, las escuelas N° 56, N°30, N° 21 primaria y secundaria de esta localidad, solicitan la colaboración al Ejecutivo Municipal para adquirir medallas de reconocimiento para los egresados del presente año.

Que la Municipalidad no es ajena al esfuerzo con que cada institución dedica a los efectos de organizar y desarrollar el acto de fin del ciclo educativo, coordinando y dando lo mejor desde su labor, como desde los aportes para que sea un recuerdo memorable para sus estudiantes, haciendo que cada alumno tenga su despedida del establecimiento donde han desarrollado su actividad educativa y de aprendizaje, entregando en reconocimiento una medalla, lo cual no es solo un símbolo de la institución hacia el alumno, sino que significa para este, todo lo que ha experimentado, vivido y desarrollado, tanto en lo personal como en lo educativo, en el paso por el establecimiento donde hoy culmina.

Que en el marco del desarrollo de los actos de colación 2024, corresponde a este ente municipal, colaborar con la compra de medallas, para el alumnado egresados de las instituciones solicitantes.

Que este DEM considera que corresponde destinar la suma de pesos doscientos noventa y tres mil seiscientos (\$293.600,00), para *adquirir medallas para el acto de colación para los alumnos egresados 2024* y efectuarla al proveedor CRISTALDO CESAR HUGO CUIT N° 20-13350855-5 y al proveedor KLOSS SILVIO JAVIER CUIT N° 20-22660196-2.

Que una vez efectuada la entrega de los elementos solicitados, se debe efectuar el pago por la suma destinada a los proveedores.

SILVANA D. BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DANIEL ESCOBAR CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°192/2024

Que el dictado del presente en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EI PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°: DISPONESE la compra de medallas para egresados 2024.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE el gasto por la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$252.000,00) al proveedor CRISTALDO CESAR HUGO CUIT N° 20-13350855-5 en concepto de la compra de medallas para las escuelas: N°21 "Aurora del Yerúa", N°30 "Alina P. de Matheron", N°56 "Ángel Cayetano Bardelli" y N°21 "Luis Rodríguez", y la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$41.600,00) al proveedor KLOSS SILVIO JAVIER CUIT N° 20-22660196-2 en concepto de medallas para egresados de la escuela N° 21 "Aurora del Yerúa".

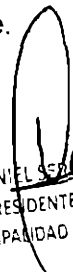
ARTICULO 3°.- IMPUTESE el gasto mencionado en los artículos precedentes a la partida presupuestaria N°214.050 – CULTURA Y EDUCACIÓN, Finalidad y función "CULTURA Y EDUCACIÓN".

ARTICULO 4°.- DISPONESE el pago de la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$252.000,00) al proveedor CRISTALDO CESAR HUGO CUIT N° 20-13350855-5 en concepto de la compra de medallas para las escuelas: N°21 "Aurora del Yerúa", N°30 "Alina P. de Matheron", N°56 "Ángel Cayetano Bardelli" y N°21 "Luis Rodríguez", y la suma de pesos cuarenta y un mil seiscientos (\$41.600,00) al proveedor KLOSS SILVIO JAVIER CUIT N° 20-22660196-2 en concepto de medallas para egresados de la escuela N° 21 "Aurora del Yerúa" de los fondos existentes en la cuenta N°9662/4 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

ARTICULO 5°: Notifíquese al área de Compras y suministros, Contable y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 6°: Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERENO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA